

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
 10 NOV 2017
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
 del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 "COMISION DE CARRERA JUDICIAL"
RECIBIDO
 A. Arroyo
 9:09
RECIBIDO
 ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 135/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente escrito me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 25 y 26 de Octubre 2017 misma que consta de **52 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **194** promociones pendientes de acordar dentro del término a la fecha de la visita, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO REGISTRO	FECHA RECIBIDA PROMOCION	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL CPC
1.		17,095	19/10/17	Tercera	X
2.		17,096	19/10/17	Primera	X
3.		17,097	19/10/17	Primera	X
4.		17,098	19/10/17	Tercera	X
5.		17,104	19/10/17	Segunda	X
6.		17,105	19/10/17	Primera	X
7.		17,107	19/10/17	Tercera	X
8.		17,113	19/10/17	Primera	X

9.		17,115	19/10/17	Tercera	X
10.		17,116	19/10/17	Tercera	X
11.		17,117	19/10/17	Primera	X
12.		17,120	19/10/17	Primera	X
13.		17,121	19/10/17	Primera	X
14.		17,122	19/10/17	Primera	X
15.		17,123	19/10/17	Primera	X
16.		17,126	19/10/17	Segunda	X
17.		17,127	19/10/17	Primera	X
18.		17,142	19/10/17	Primera	X
19.		17,143	19/10/17	Tercera	X
20.		17,146	19/10/17	Tercera	X
21.		17,152	19/10/17	Primera	X
22.		17,154	19/10/17	Primera	X
23.		17,155	19/10/17	Primera	X
24.		17,157	19/10/17	Segunda	X
25.		17,159	19/10/17	Segunda	X
26.		17,162	19/10/17	Primera	X
27.		17,166	19/10/17	Primera	X
28.		17,167	19/10/17	Primera	X
29.		17,170	19/10/17	Primera	X
30.		17,172	19/10/17	Segunda	X
31.		17,177	19/10/17	Segunda	X
32.		17,181	19/10/17	Segunda	X
33.		17,182	19/10/17	Primera	X
34.		17,188	19/10/17	Segunda	X
35.		17,189	19/10/17	Segunda	X
36.		17,191	19/10/17	Tercera	X
37.		17,197	19/10/17	Primera	X
38.		17,199	19/10/17	Primera	X
39.		17,201	19/10/17	Primera	X
40.		17,205	19/10/17	Segunda	X
41.		17,206	19/10/17	Segunda	X
42.		17,211	19/10/17	Tercera	X
43.		17,213	19/10/17	Primera	X
44.		17,216	20/10/17	Tercera	X
45.		17,218	20/10/17	Segunda	X
46.		17,220	20/10/17	Segunda	X
47.		17,223	20/10/17	Tercera	X
48.		17,224	20/10/17	Tercera	X
49.		17,225	20/10/17	Primera	X
50.		17,226	20/10/17	Primera	X
51.		17,227	20/10/17	Tercera	X
52.		17,228	20/10/17	Primera	X
53.		17,230	20/10/17	Tercera	X
54.		17,231	20/10/17	Primera	X
55.		17,233	20/10/17	Primera	X
56.		17,234	20/10/17	Primera	X
57.		17,237	20/10/17	Primera	X
58.		17,239	20/10/17	Tercera	X
59.		17,240	20/10/17	Primera	X
60.		17,243	20/10/17	Primera	X
61.		17,244	20/10/17	Tercera	X

62.		17,245	20/10/17	Segunda	X
63.		17,246	20/10/17	Primera	X
64.		17,248	20/10/17	Tercera	X
65.		17,249	20/10/17	Tercera	X
66.		17,251	20/10/17	Primera	X
67.		17,252	20/10/17	Tercera	X
68.		17,253	20/10/17	Primera	X
69.		17,254	20/10/17	Primera	X
70.		17,255	20/10/17	Primera	X
71.		17,256	20/10/17	Segunda	X
72.		17,257	20/10/17	Tercera	X
73.		17,258	20/10/17	Primera	X
74.		17,259	20/10/17	Tercera	X
75.		17,264	20/10/17	Tercera	X
76.		17,265	20/10/17	Primera	X
77.		17,267	20/10/17	Primera	X
78.		17,269	20/10/17	Primera	X
79.		17,270	20/10/17	Tercera	X
80.		17,271	20/10/17	Tercera	X
81.		17,272	20/10/17	Primera	X
82.		17,274	20/10/17	Segunda	X
83.	Exh	17,275	20/10/17	Primera	X
84.		17,276	20/10/17	Tercera	X
85.		17,277	20/10/17	Primera	X
86.		17,278	20/10/17	Tercera	X
87.		17,280	20/10/17	Segunda	X
88.		17,281	20/10/17	Tercera	X
89.		17,283	20/10/17	Tercera	X
90.		17,284	20/10/17	Tercera	X
91.		17,285	20/10/17	Primera	X
92.		17,288	20/10/17	Primera	X
93.		17,293	20/10/17	Segunda	X
94.		17,294	20/10/17	Primera	X
95.		17,295	20/10/17	Primera	X
96.		17,297	20/10/17	Primera	X
97.		17,302	20/10/17	Primera	X
98.		17,305	20/10/17	Segunda	X
99.		17,306	23/10/17	Segunda	X
100.		17,307	23/10/17	Tercera	X
101.		17,308	23/10/17	Primera	X
102.		17,309	23/10/17	Segunda	X
103.		17,310	23/10/17	Primera	X
104.		17,311	23/10/17	Tercera	X
105.		17,313	23/10/17	Primera	X
106.		17,314	23/10/17	Tercera	X
107.		17,315	23/10/17	Segunda	X
108.		17,316	23/10/17	Primera	X
109.		17,317	23/10/17	Primera	X
110.		17,318	23/10/17	Segunda	X
111.		17,319	23/10/17	Segunda	X
112.		17,320	23/10/17	Tercera	X
113.		17,321	23/10/17	Primera	X
114.		17,322	23/10/17	Primera	X

115.		17,324	23/10/17	Segunda	X
116.		17,325	23/10/17	Segunda	X
117.		17,327	23/10/17	Primera	X
118.		17,328	23/10/17	Primera	X
119.		17,329	23/10/17	Primera	X
120.		17,330	23/10/17	Segunda	X
121.		17,331	23/10/17	Segunda	X
122.		17,332	23/10/17	Segunda	X
123.		17,333	23/10/17	Segunda	X
124.		17,334	23/10/17	Segunda	X
125.		17,335	23/10/17	Segunda	X
126.		17,337	23/10/17	Segunda	X
127.		17,338	23/10/17	Segunda	X
128.		17,339	23/10/17	Primera	X
129.		17,340	23/10/17	Segunda	X
130.		17,341	23/10/17	Tercera	X
131.		17,342	23/10/17	Segunda	X
132.		17,343	23/10/17	Segunda	X
133.		17,344	23/10/17	Primera	X
134.		17,345	23/10/17	Segunda	X
135.		17,346	23/10/17	Tercera	X
136.		17,347	23/10/17	Segunda	X
137.		17,348	23/10/17	Tercera	X
138.		17,349	23/10/17	Tercera	X
139.		17,350	23/10/17	Primera	X
140.		17,351	23/10/17	Segunda	X
141.		17,352	23/10/17	Tercera	X
142.		17,353	23/10/17	Primera	X
143.		17,354	23/10/17	Segunda	X
144.		17,355	23/10/17	Tercera	X
145.		17,356	23/10/17	Segunda	X
146.		17,357	23/10/17	Primera	X
147.		17,358	23/10/17	Primera	X
148.		17,359	23/10/17	Tercera	X
149.		17,360	23/10/17	Tercera	X
150.		17,361	23/10/17	Primera	X
151.		17,362	23/10/17	Segunda	X
152.		17,363	23/10/17	Segunda	X
153.		17,364	23/10/17	Primera	X
154.		17,365	23/10/17	Segunda	X
155.		17,366	23/10/17	Tercera	X
156.		17,367	23/10/17	Segunda	X
157.		17,368	23/10/17	Tercera	X
158.		17,369	23/10/17	Tercera	X
159.		17,370	23/10/17	Primera	X
160.		17,371	23/10/17	Segunda	X
161.		17,372	23/10/17	Primera	X
162.		17,373	23/10/17	Tercera	X
163.		17,374	23/10/17	Segunda	X
164.		17,375	23/10/17	Segunda	X
165.		17,376	23/10/17	Tercera	X
166.		17,377	23/10/17	Segunda	X
167.		17,378	23/10/17	Primera	X

168.		17,379	23/10/17	Tercera	X
169.		17,380	23/10/17	Segunda	X
170.		17,381	23/10/17	Primera	X
171.		17,382	23/10/17	Primera	X
172.		17,383	23/10/17	Tercera	X
173.		17,384	23/10/17	Segunda	X
174.		17,385	23/10/17	Primera	X
175.		17,386	23/10/17	Primera	X
176.		17,387	23/10/17	Tercera	X
177.		17,388	23/10/17	Segunda	X
178.		17,389	23/10/17	Tercera	X
179.		17,390	23/10/17	Primera	X
180.		17,391	23/10/17	Segunda	X
181.		17,392	23/10/17	Primera	X
182.		17,393	23/10/17	Tercera	X
183.		17,394	23/10/17	Tercera	X
184.		17,395	23/10/17	Tercera	X
185.		17,396	23/10/17	Tercera	X
186.		17,398	23/10/17	Primera	X
187.		17,399	23/10/17	Tercera	X
188.		17,400	23/10/17	Primera	X
189.		17,401	23/10/17	Segunda	X
190.		17,402	23/10/17	Primera	X
191.		17,403	23/10/17	Tercera	X
192.		17,404	23/10/17	Tercera	X
193.		17,405	23/10/17	Tercera	X
194.		17,406	23/10/17	Primera	X

Cuarto: De la revisión de las **177** Promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 08 y 09 de Junio del 2017, de las cuales **40 se acordaron fuera de término** y **137** se acordaron dentro del término, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR EN LA VISITA DEL 08 Y 09 DE JUNIO DEL 2017

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO REGISTRO	FECHA RECIBIDA PROMOCION	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	FECHA DE ACUERDO	FECHA DE BOLETIN	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL CPC
1.		9413	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	NO
2.		9414	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	SI
3.		9421	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	NO
4.		9422	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	NO
5.		9426	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	SI
6.		9436	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	NO
7.		9440	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	SI
8.		9453	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	SI
9.		9460	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	SI
10.		9465	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	NO
11.		9467	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	SI
12.		9477	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	NO
13.		9482	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
14.		9485	06/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
15.		9489	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
16.		9490	06/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	NO

17.	S/N	9498	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
18.		9499	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
19.		9502	06/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
20.		9504	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
21.		9508	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
22.		9510	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
23.		9512	06/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
24.		9513	06/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
25.		9515	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
26.		9517	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
27.		9524	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
28.		9528	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
29.		9534	06/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
30.		9535	06/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
31.		9537	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
32.		9538	06/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	SI
33.		9540	06/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	SI
34.		9544	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
35.		9546	06/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	NO
36.		9550	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
37.		9552	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
38.		9555	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
39.		9556	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
40.		9557	06/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	NO
41.		9570	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
42.		9571	06/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	SI
43.		9572	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
44.		9578	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
45.		9580	06/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	SI
46.		9581	07/06/17	Segunda	14/06/17	16/06/17	NO
47.		9582	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/07/17	SI
48.		9583	07/06/17	Segunda	08/06/17	15/06/17	SI
49.		9584	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
50.		9585	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
51.		9586	07/06/17	Tercera	07/06/17	09/06/17	SI
52.		9588	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
53.		9589	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
54.		9590	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
55.		9591	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
56.		9592	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
57.		9593	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
58.		9594	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
59.		9595	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
60.		9596	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
61.		9597	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
62.		9598	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
63.		9599	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
64.		9600	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
65.		9601	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
66.		9602	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
67.		9603	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
68.		9604	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
69.		9605	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
70.		9606	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	SI
71.		9607	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
72.		9608	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
73.		9609	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	SI
74.		9610	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	SI
75.		9611	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
76.		9612	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
77.		9613	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
78.		9614	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
79.		9615	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI

80.		9616	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
81.		9617	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
82.		9618	07/06/17	Segunda	21/06/17	23/06/17	NO
83.		9619	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
84.		9620	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
85.		9621	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	NO
86.		9622	07/06/17	Segunda	21/06/17	23/06/17	NO
87.		9623	07/06/17	Segunda	21/06/17	23/06/17	NO
88.		9624	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
89.		9625	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	SI
90.		9626	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
91.		9627	07/06/17	Tercera	Cancelada en fecha posterior al 09/06/17		
92.		9628	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
93.		9629	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
94.		9630	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
95.		9631	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
96.		9632	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
97.		9633	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
98.		9634	07/06/17	Primera	12/06/17	14/06/17	SI
99.		9635	07/06/17	Tercera	27/06/17	29/06/17	NO
100.		9636	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
101.		9637	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
102.		9638	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
103.		9640	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
104.		9641	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
105.		9642	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	SI
106.		9643	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
107.		9644	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
108.		9645	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
109.		9646	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	NO
110.		9647	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
111.		9648	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
112.		9649	07/06/17	Tercera	14/06/17	16/06/17	NO
113.		9650	07/06/17	Primera	13/06/17	15/06/17	NO
114.		9651	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
115.		9652	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
116.		9653	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
117.		9654	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
118.		9655	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
119.		9656	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
120.		9657	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
121.		9658	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
122.		9659	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	SI
123.		9660	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
124.		9661	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	SI
125.		9662	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
126.		9663	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	NO
127.		9664	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
128.		9665	07/06/17	Tercera	07/06/17	09/06/17	SI
129.		9666	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
130.		9667	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
131.		9668	07/06/17	Tercera	15/06/17	19/06/17	NO
132.		9669	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
133.		9670	07/06/17	Tercera	21/06/17	23/06/17	NO
134.		9671	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
135.		9672	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
136.		9673	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
137.		9674	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
138.		9675	07/06/17	Tercera	15/06/17	19/06/17	NO
139.		9676	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	SI
140.		9677	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
141.		9678	07/06/17	Primera	12/06/17	14/06/17	SI
142.		9679	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI

143.		9680	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
144.		9681	07/06/17	Tercera	19/06/17	21/06/17	NO
145.		9682	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
146.		9683	07/06/17	Segunda	19/06/17	21/07/17	NO
147.		9684	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
148.		9685	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
149.		9686	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	SI
150.		9687	07/06/17	Primera	13/06/17	15/06/17	NO
151.		9688	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	SI
152.		9689	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
153.		9690	07/06/17	Primera	12/06/17	14/06/17	SI
154.		9691	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
155.		9692	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
156.		9693	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	NO
157.		9694	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
158.		9695	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
159.		9696	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
160.		9697	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	SI
161.		9698	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
162.		9699	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
163.		9700	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	SI
164.		9701	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	SI
165.		9702	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	NO
166.		9703	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	NO
167.		9704	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	NO
168.		9705	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	SI
169.		9706	07/06/17	Primera	12/06/17	14/06/17	SI
170.		9707	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	SI
171.		9708	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	SI
172.		9709	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	SI
173.		9710	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	SI
174.		9711	07/06/17	Tercera	19/06/17	21/06/17	NO
175.		9712	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	SI
176.		9713	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	SI
177.		9714	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	SI

Quinto: De la revisión de 5 promociones revisadas al azar, 03 se acordaron dentro del término, siendo las siguientes: **12274, 14616 y 16462** relativa a los expedientes: [REDACTED] respectivamente **excepto** las promociones **9715 y 13141** relativa a los expedientes: [REDACTED], a foja 13 y 14 del Acta de Visita.

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **17** expedientes citados pendientes para dictar sentencias, **13** definitivas y **04** interlocutorias, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA PUBLICADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.	[REDACTED]	Definitiva	12/10/17	X	X	X
2.	[REDACTED]	Definitiva	12/10/17	X	X	X
3.	[REDACTED]	Definitiva	12/10/17	X	X	X
4.	[REDACTED]	Definitiva	12/10/17	X	X	X
5.	[REDACTED]	Definitiva	16/10/17	X	X	X
6.	[REDACTED]	Definitiva	17/10/17	X	X	X
7.	[REDACTED]	Interlocutoria	18/10/17	X	X	X
8.	[REDACTED]	Interlocutoria	18/10/17	X	X	X
9.	[REDACTED]	Definitiva	19/10/17	X	X	X

10.		Definitiva	19/10/17	X	X	X
11.		Definitiva	20/10/17	X	X	X
12.		Definitiva	20/10/17	X	X	X
13.		Interlocutoria	20/10/17	X	X	X
14.		Definitiva	20/10/17	X	X	X
15.		Interlocutoria	23/10/17	X	X	X
16.		Definitiva	23/10/17	X	X	X
17.		Definitiva	23/10/17	X	X	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 23 de Octubre del 2017, se citaron **202** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **111** sentencias definitivas, **74** sentencias interlocutorias y 02 definitivas se ordena normar procedimiento.

Sexto: De la revisión de las sentencias citadas pendientes de dictarse de la visita del 08 y 09 de Junio del 2017, todas las sentencias fueron dictadas dentro del término, siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE DE LA VISITA DEL 08 Y 09 DE JUNIO DE 2017						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA Y # BOLETÍN JUDICIAL
1.		Definitiva	01/06/17	01/06/17	13/06/17	15/06/17 No. Bol.13,281
2.		Interlocutoria	01/06/17	01/06/17	08/06/17	12/06/17 No. Bol. 13,278
3.		Interlocutoria	01/06/17	01/06/17	08/06/17	12/06/17 No. Bol. 13,278
4.		Interlocutoria	01/06/17	01/06/17	08/06/17	12/06/17 No. Bol. 13,278
5.		Definitiva	01/06/17	01/06/17	12/06/17	14/06/17 No. Bol.13,280
6.		Definitiva	02/06/17	02/06/17	14/06/17	16/06/17 No. Bol.13,282
7.		Interlocutoria	02/06/17	02/06/17	09/06/17	13/06/17 No. Bol.13,279
8.		Definitiva	02/06/17	02/06/17	13/06/17	15/06/17 No. Bol.13,281
9.		Definitiva	05/06/17	05/06/17	15/06/17	19/06/17 No. Bol.13,283
10.		Definitiva	05/06/17	05/06/17	15/06/17	19/06/17 No. Bol.13,283
11.		Definitiva	06/06/17	06/06/17	16/06/17	20/06/17 No. Bol.13,284
12.		Definitiva	06/06/17	06/06/17	16/06/17	20/06/17 No. Bol.13,284
13.		Interlocutoria	06/06/17	06/06/17	12/06/17	14/06/17 No. Bol.13,280
14.		Definitiva	07/06/17	07/06/17	16/06/17	20/06/17 No. Bol.13,284
15.		Interlocutoria	07/06/17	07/06/17	14/06/17	16/06/17 No. Bol.13,282
16.		Interlocutoria	07/06/17	07/06/17	14/06/17	16/06/17 No. Bol.13,282
17.		Interlocutoria	07/06/17	07/06/17	13/06/17	15/06/17 No. Bol.13,281
18.		Definitiva	07/06/17	07/06/17	16/06/17	20/06/17 No. Bol.13,284
19.		Definitiva	07/06/17	07/06/17	19/06/17	21/06/17 No. Bol.13,285

Séptimo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **MARÍA TITO LOERA NAVARRETE**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término a la fecha de la visita, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20/10/17	Notif Radicación		X
2.		23/10/17	Notif Sent.		X

Del Licenciado **SALVADOR ALEJANDRO ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término a la fecha de la visita, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23-10-17	Emplazar		X
2.		23-10-17	Not. Personal		X
3.		23-10-17	Not. Personal		X
4.		23-10.-17	Not. Personal		X

Del Licenciado **EMMANUEL BALIÓN ZAMBRANO**, se constató que tenía **14** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término a la fecha de la visita, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20/10/17	emplazamiento		X
2.		20/10/17	interpelar		X
3.		20/10/17	citar audiencia		X
4.		20/10/17	requerimiento		X
5.		20/10/17	citar audiencia		X
6.		23/10/17	emplazamiento		X
7.		23/10/17	requerimiento		X
8.		23/10/17	audiencia		X
9.		23/10/17	emplazamiento		X
10.		23/10/17	requerir		X
11.		23/10/17	emplazamiento		X
12.		23/10/17	emplazamiento		X
13.		23/10/17	Notif. judicial		X
14.		23/10/17	Citar audiencia		X

De la Licenciada **JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO**, se constató que tenía **12** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término a la fecha de la visita, los son los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/10/2017	Requerir		X
2.		23/10/2017	Notificar		X
3.		23/10/2017	Inactividad		X
4.		23/10/2017	Inactividad		X
5.		23/10/2017	Peritos		X
6.		23/10/2017	Inactividad		X
7.		23/10/2017	Consignacion		X
8.		23/10/2017	Inactividad		X
9.		23/10/2017	Inactividad		X
10.		23/10/2017	Inactividad		X
11.		23/10/2017	Perito		X
12.		23/10/2017	Inactividad		X

Octavo: Se revisaron al azar 33 expedientes, 5 de promociones, 5 de sentencias, 15 a cargo de las Secretarías y 8 a cargo de los actuarios del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

**Mexicali, Baja California a 09 de Noviembre de 2017
Visitador General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado,**


Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría.- Archivo



CONSEJO DE LA JUDICATURA
EN ESTE VISITADURÍA



JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día **Miércoles** veinticinco de Octubre de dos mil diecisiete, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituyo en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 25 y 26 de Octubre de 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: 08 de Junio de 2017 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 23 de Octubre de 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

Lic. Jorge Duarte Magaña. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

Lic. Dayanara Vergara Sánchez. Presente
Primera Secretaria de Acuerdos.

Lic. Avril García Esteban. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos.

Lic. Karina Acosta Dueñez. Presente
Tercera Secretaria de Acuerdos.

Lic. Gisela Amaya Núñez. Presente
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Emmanuel Balión Zambrano. Presente

Lic. María Tito Loera Navarrete. Presente

Lic. Salvador Alejandro Álvarez Martínez. Presente

Lic. Jessica Faviola Medina Arellano. Presente

**PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- **Marta Fernanda Arias Molina. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- **Laura Mayela Nava Urdiales. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- **Denisse Estrada Valencia. Presente**

Adscrita a la Primera Secretaría. Quien sustituye en forma provisional a la C. María Elena Ulloa Ramírez, en virtud de que solicitó permiso sin goce de sueldo para separarse de su cargo provisionalmente.

4.- **Luis Carlos Jáuregui Mendoza. Presente**
Adscrito al archivo.

5.- **Maribel Rodríguez Ortiz. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- **Luis Enrique Sámano Murillo. Presente**
Adscrito al archivo.

7.- **Elizabeth Perdomo Gallegos. Presente**
Adscrita a la Tercera Secretaría.

8.- **Ricardo Avalos Sánchez. Presente**
Adscrito al archivo.

9.- **Beatriz Ordoñez Villarreal. Presente**
Adscrita a la Cuarta Secretaria

10.- **Ana Dolores Pablos Robles. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.

11.- **Alejandro Pérez Mendoza. Presente**
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS DE GOBIERNO** de las actividades administrativas, que se utilizan en éste Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de los Juzgados de Baja California, teniendo para su control la cantidad de 14 Libros oficiales, consistentes en:



1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES EN LA OFICIALÍA DE PARTES, 1 LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO PARA OFICIOS, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE EDICTOS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	360
Sentencias Definitivas dictadas	111
Sentencias Interlocutorias dictadas	074
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	074
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	011
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	003
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	012
Excepción de Incompetencia	022
Amparos interpuestos	039
Audiencias Programadas	673
Audiencias Celebradas	312
Audiencias Diferidas	361
Acuerdos emitidos	6,805
Exhortos Recibidos	081
Exhortos Girados	098
Promociones recibidas	7,642
Oficios remitidos	2,374
Cartas Rogatorias Giradas	001
Edictos	183
Recibos de Ingreso	163
Despachos	000
Cédulas Profesionales	000

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	08 y 09 de Junio del 2017
NUMERO DE INICIOS	360
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	23/10/17
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	Se omite por protección de datos personales
DEMANDADO	Se omite por protección de datos personales
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Segunda Secretaría Pendiente dentro del término

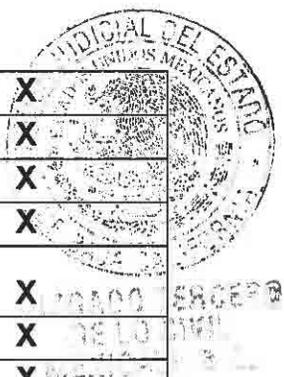
LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,642
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	194
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	17,406
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE PRESENTACIÓN	23/10/17
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Primera
RELATIVA A	Comparece un acreedor diverso
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente dentro del término

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO REGISTRO	FECHA RECIBIDA PROMOCION	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL CPC
1.		17,095	19/10/17	Tercera	X
2.		17,096	19/10/17	Primera	X
3.		17,097	19/10/17	Primera	X
4.		17,098	19/10/17	Tercera	X
5.		17,104	19/10/17	Segunda	X
6.		17,105	19/10/17	Primera	X
7.		17,107	19/10/17	Tercera	X
8.		17,113	19/10/17	Primera	X
9.		17,115	19/10/17	Tercera	X
10.		17,116	19/10/17	Tercera	X
11.		17,117	19/10/17	Primera	X
12.		17,120	19/10/17	Primera	X
13.		17,121	19/10/17	Primera	X
14.		17,122	19/10/17	Primera	X
15.		17,123	19/10/17	Primera	X
16.		17,126	19/10/17	Segunda	X
17.		17,127	19/10/17	Primera	X
18.		17,142	19/10/17	Primera	X
19.		17,143	19/10/17	Tercera	X
20.		17,146	19/10/17	Tercera	X
21.		17,152	19/10/17	Primera	X
22.		17,154	19/10/17	Primera	X
23.		17,155	19/10/17	Primera	X
24.		17,157	19/10/17	Segunda	X
25.		17,159	19/10/17	Segunda	X
26.		17,162	19/10/17	Primera	X
27.		17,166	19/10/17	Primera	X
28.		17,167	19/10/17	Primera	X
29.		17,170	19/10/17	Primera	X
30.		17,172	19/10/17	Segunda	X
31.		17,177	19/10/17	Segunda	X
32.		17,181	19/10/17	Segunda	X
33.		17,182	19/10/17	Primera	X
34.		17,188	19/10/17	Segunda	X
35.		17,189	19/10/17	Segunda	X
36.		17,191	19/10/17	Tercera	X
37.		17,197	19/10/17	Primera	X
38.		17,199	19/10/17	Primera	X
39.		17,201	19/10/17	Primera	X
40.		17,205	19/10/17	Segunda	X
41.		17,206	19/10/17	Segunda	X
42.		17,211	19/10/17	Tercera	X
43.		17,213	19/10/17	Primera	X
44.		17,216	20/10/17	Tercera	X
45.		17,218	20/10/17	Segunda	X
46.		17,220	20/10/17	Segunda	X

100.		17,307	23/10/17	Tercera	X
101.		17,308	23/10/17	Primera	X
102.		17,309	23/10/17	Segunda	X
103.		17,310	23/10/17	Primera	X
104.		17,311	23/10/17	Tercera	X
105.		17,313	23/10/17	Primera	X
106.		17,314	23/10/17	Tercera	X
107.		17,315	23/10/17	Segunda	X
108.		17,316	23/10/17	Primera	X
109.		17,317	23/10/17	Primera	X
110.		17,318	23/10/17	Segunda	X
111.		17,319	23/10/17	Segunda	X
112.		17,320	23/10/17	Tercera	X
113.		17,321	23/10/17	Primera	X
114.		17,322	23/10/17	Primera	X
115.		17,324	23/10/17	Segunda	X
116.		17,325	23/10/17	Segunda	X
117.		17,327	23/10/17	Primera	X
118.		17,328	23/10/17	Primera	X
119.		17,329	23/10/17	Primera	X
120.		17,330	23/10/17	Segunda	X
121.	uad.	17,331	23/10/17	Segunda	X
122.	uad.	17,332	23/10/17	Segunda	X
123.	uad.	17,333	23/10/17	Segunda	X
124.	uad.	17,334	23/10/17	Segunda	X
125.		17,335	23/10/17	Segunda	X
126.		17,337	23/10/17	Segunda	X
127.		17,338	23/10/17	Segunda	X
128.		17,339	23/10/17	Primera	X
129.		17,340	23/10/17	Segunda	X
130.		17,341	23/10/17	Tercera	X
131.		17,342	23/10/17	Segunda	X
132.		17,343	23/10/17	Segunda	X
133.		17,344	23/10/17	Primera	X
134.		17,345	23/10/17	Segunda	X
135.		17,346	23/10/17	Tercera	X
136.		17,347	23/10/17	Segunda	X
137.		17,348	23/10/17	Tercera	X
138.		17,349	23/10/17	Tercera	X
139.		17,350	23/10/17	Primera	X
140.		17,351	23/10/17	Segunda	X
141.		17,352	23/10/17	Tercera	X
142.		17,353	23/10/17	Primera	X
143.		17,354	23/10/17	Segunda	X
144.		17,355	23/10/17	Tercera	X
145.		17,356	23/10/17	Segunda	X
146.		17,357	23/10/17	Primera	X
147.		17,358	23/10/17	Primera	X
148.		17,359	23/10/17	Tercera	X



149.		17,360	23/10/17	Tercera	X
150.		17,361	23/10/17	Primera	X
151.		17,362	23/10/17	Segunda	X
152.		17,363	23/10/17	Segunda	X
153.		17,364	23/10/17	Primera	X
154.		17,365	23/10/17	Segunda	X
155.		17,366	23/10/17	Tercera	X
156.		17,367	23/10/17	Segunda	X
157.		17,368	23/10/17	Tercera	X
158.		17,369	23/10/17	Tercera	X
159.		17,370	23/10/17	Primera	X
160.		17,371	23/10/17	Segunda	X
161.		17,372	23/10/17	Primera	X
162.		17,373	23/10/17	Tercera	X
163.		17,374	23/10/17	Segunda	X
164.		17,375	23/10/17	Segunda	X
165.		17,376	23/10/17	Tercera	X
166.		17,377	23/10/17	Segunda	X
167.		17,378	23/10/17	Primera	X
168.		17,379	23/10/17	Tercera	X
169.		17,380	23/10/17	Segunda	X
170.		17,381	23/10/17	Primera	X
171.		17,382	23/10/17	Primera	X
172.		17,383	23/10/17	Tercera	X
173.		17,384	23/10/17	Segunda	X
174.		17,385	23/10/17	Primera	X
175.		17,386	23/10/17	Primera	X
176.		17,387	23/10/17	Tercera	X
177.		17,388	23/10/17	Segunda	X
178.		17,389	23/10/17	Tercera	X
179.		17,390	23/10/17	Primera	X
180.		17,391	23/10/17	Segunda	X
181.		17,392	23/10/17	Primera	X
182.		17,393	23/10/17	Tercera	X
183.		17,394	23/10/17	Tercera	X
184.		17,395	23/10/17	Tercera	X
185.		17,396	23/10/17	Tercera	X
186.		17,398	23/10/17	Primera	X
187.		17,399	23/10/17	Tercera	X
188.		17,400	23/10/17	Primera	X
189.		17,401	23/10/17	Segunda	X
190.		17,402	23/10/17	Primera	X
191.		17,403	23/10/17	Tercera	X
192.		17,404	23/10/17	Tercera	X
193.		17,405	23/10/17	Tercera	X
194.		17,406	23/10/17	Primera	X

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR EN LA VISITA DEL 08 Y

09 DE JUNIO DEL 2017

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO REGISTRO	FECHA RECIBIDA PROMOCION	CORRESPONDI ENTE A SECRETARIA	FECHA DE ACUERDO	FECHA DE BOLETIN	No. BOLETIN JUDICIAL
1.		9413	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
2.		9414	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	13,278
3.		9421	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
4.		9422	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
5.		9426	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	13,278
6.		9436	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
7.		9440	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	13,278
8.		9453	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	13,278
9.		9460	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	13,278
10.		9465	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
11.		9467	05/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	13,278
12.		9477	05/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
13.		9482	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
14.		9485	06/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
15.		9489	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
16.		9490	06/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
17.		9498	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
18.		9499	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
19.		9502	06/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
20.		9504	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
21.		9508	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
22.		9510	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
23.		9512	06/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
24.		9513	06/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
25.		9515	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
26.		9517	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
27.		9524	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
28.		9528	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
29.		9534	06/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
30.		9535	06/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
31.		9537	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
32.		9538	06/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	13,278
33.		9540	06/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	13,278
34.		9544	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
35.		9546	06/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
36.		9550	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
37.		9552	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
38.		9555	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
39.		9556	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
40.		9557	06/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
41.		9570	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
42.		9571	06/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	13,278
43.		9572	06/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
44.		9578	06/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
45.		9580	06/06/17	Tercera	08/06/17	12/06/17	13,278
46.		9581	07/06/17	Segunda	14/06/17	16/06/17	13,282
47.		9582	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/07/17	13,279
48.		9583	07/06/17	Segunda	08/06/17	15/06/17	13,281
49.		9584	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
50.		9585	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
51.		9586	07/06/17	Tercera	07/06/17	09/06/17	13,277
52.		9588	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
53.		9589	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
54.		9590	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
55.		9591	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279

PODER JUDIC
 57.
 58.
 59.
 60.
 61.
 62.
 63.
 64.
 65.
 66.
 67.
 68.
 69.
 70.
 71.
 72.
 73.
 74.
 75.
 76.
 77.
 78.
 79.
 80.
 81.
 82.
 83.
 84.
 85.
 86.
 87.
 88.
 89.
 90.
 91.
 92.
 93.
 94.
 95.
 96.
 97.
 98.
 99.
 100.
 101.
 102.
 103.
 104.
 105.
 106.
 107.
 108.
 109.
 110.
 111.
 112.
 113.
 114.
 115.
 116.
 117.
 118.
 119.

9592	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
9593	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9594	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
9595	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
9596	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
9597	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9598	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
9599	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9600	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
9601	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
9602	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9603	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
9604	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9605	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
9606	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
9607	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
9608	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
9609	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
9610	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
9611	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
9612	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
9613	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
9614	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9615	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9616	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9617	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
9618	07/06/17	Segunda	21/06/17	23/06/17	13,287
9619	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
9620	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
9621	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	13,281
9622	07/06/17	Segunda	21/06/17	23/06/17	13,287
9623	07/06/17	Segunda	21/06/17	23/06/17	13,287
9624	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
9625	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
9626	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
9627	07/06/17	Tercera	Cancelada en fecha posterior al 09/06/17		
9628	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
9629	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9630	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
9631	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
9632	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
9633	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9634	07/06/17	Primera	12/06/17	14/06/17	13,280
9635	07/06/17	Tercera	27/06/17	29/06/17	13,291
9636	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
9637	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9638	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9640	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9641	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9642	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	13,280
9643	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
9644	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
9645	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
9646	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	13,281
9647	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
9648	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9649	07/06/17	Tercera	14/06/17	16/06/17	13,282
9650	07/06/17	Primera	13/06/17	15/06/17	13,281
9651	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
9652	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
9653	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
9654	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
9655	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
9656	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278

120.		9657	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
121.		9658	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
122.		9659	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	13,280
123.		9660	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
124.		9661	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	13,280
125.		9662	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
126.		9663	07/06/17	Tercera	13/06/17	15/06/17	13,281
127.		9664	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
128.		9665	07/06/17	Tercera	07/06/17	09/06/17	13,277
129.		9666	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
130.		9667	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
131.		9668	07/06/17	Tercera	15/06/17	19/06/17	13,283
132.		9669	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
133.		9670	07/06/17	Tercera	21/06/17	23/06/17	13,287
134.		9671	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
135.		9672	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
136.		9673	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
137.		9674	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
138.		9675	07/06/17	Tercera	15/06/17	19/06/17	13,283
139.		9676	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
140.		9677	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
141.		9678	07/06/17	Primera	12/06/17	14/06/17	13,280
142.		9679	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
143.		9680	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
144.		9681	07/06/17	Tercera	19/06/17	21/06/17	13,285
145.		9682	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
146.		9683	07/06/17	Segunda	19/06/17	21/07/17	13,285
147.		9684	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
148.		9685	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
149.		9686	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
150.		9687	07/06/17	Primera	13/06/17	15/06/17	13,281
151.		9688	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	13,280
152.		9689	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
153.		9690	07/06/17	Primera	12/06/17	14/06/17	13,280
154.		9691	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
155.		9692	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
156.		9693	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	13,281
157.		9694	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
158.		9695	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
159.		9696	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
160.		9697	07/06/17	Primera	09/06/17	13/07/17	13,279
161.		9698	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
162.		9699	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
163.		9700	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
164.		9701	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
165.		9702	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	13,281
166.		9703	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	13,281
167.		9704	07/06/17	Segunda	13/06/17	15/06/17	13,281
168.		9705	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
169.		9706	07/06/17	Primera	12/06/17	14/06/17	13,280
170.		9707	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	13,280
171.		9708	07/06/17	Segunda	09/06/17	13/06/17	13,279
172.		9709	07/06/17	Primera	08/06/17	12/06/17	13,278
173.		9710	07/06/17	Tercera	12/06/17	14/06/17	13,280
174.		9711	07/06/17	Tercera	19/06/17	21/06/17	13,285
175.		9712	07/06/17	Tercera	09/06/17	13/06/17	13,279
176.		9713	07/06/17	Segunda	08/06/17	12/06/17	13,278
177.		9714	07/06/17	Segunda	12/06/17	14/06/17	13,280



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de **promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	9,715
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/06/17
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	Se omite por protección de datos personales
RELATIVA A	Visto lo solicitado por el promovente, se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria
FECHA DE ACUERDO	15/06/17
FECHA DE PUBLICACIÓN	19/06/17
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,283

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	12,274
FECHA DE PRESENTACIÓN	13/07/17
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	Se omite por protección de datos personales
RELATIVA A	Visto lo solicitado por el promovente, se integra el testimonio respecto del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete.
FECHA DE ACUERDO	14/07/17
FECHA DE PUBLICACIÓN	08/08/17
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,304

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	13,141
FECHA DE PRESENTACIÓN	15/08/17
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	Se omite por protección de datos personales
RELATIVA A	Según se advierte por medio de oficios que no ha sido posible la localización del desmandado y se solicita la realización de edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.
FECHA DE ACUERDO	21/08/17
FECHA DE PUBLICACIÓN	23/08/17
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,315

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	14,616
FECHA DE PRESENTACIÓN	07/09/17
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	Se omite por protección de datos personales
RELATIVA A	En virtud de que la parte demandada no ha sido emplazada se tiene a la

	parte actora por desistido de la instancia intentada y se ordena la devolución de los documentos originales exhibidos.
FECHA DE ACUERDO	12/09/17
FECHA DE PUBLICACIÓN	14/09/17
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,331

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	16,462
FECHA DE PRESENTACIÓN	09/10/17
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	Se omite por protección de datos personales
RELATIVA A	Se autorizan los medios de apremio y se ordena girar oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL para que auxilien al Secretario Actuario a cumplimentar lo ordenado.
FECHA DE ACUERDO	10/10/17
FECHA DE PUBLICACIÓN	12/10/17
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,350

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	2,374
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	Exh. ██████████
ACTOR	Se omite por protección de datos personales
DEMANDADO	Se omite por protección de datos personales
ASUNTO A TRATAR	Requerimiento Judicial
REMITIDO A	C. Juez Cuarto Civil de Tijuana, B.C.
FECHA DE REMISIÓN	23/10/17

LIBRO DE EDICTOS

CANTIDAD DE EDICTOS	183
EXP. CORRESPONDE EL ULTIMO	483/16
TIPO DE JUICIO	Ord. civil
PROMOVIDO POR	Se omite por protección de datos personales
EN CONTRA DE	Se omite por protección de datos personales
ASUNTO	Pruebas



LIBRO DE DESPACHOS



Observación: No hay despachos registrados, toda vez que el juzgado de San Felipe ya es Mixto de Primera Instancia y no existe otro Juzgado al cual remitan despachos.

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	26
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	11
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	03
CONTRA AUTOS	12
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	872/15
ACTOR	Ordinario Mercantil
DEMANDADO	Se omite por protección de datos personales
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	En trámite

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	26

OBSERVACIONES: Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES

PRIMERA SECRETARIA					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.		Auto	07/06/17	09/06/17	Of. 3653 fecha 07/08/17
2.		Sentencia definitiva	30/06/17	04/07/17	Of. 3968 fecha 21/08/17
3.		Auto	22/08/17	29/08/17	Of. 3922 fecha 13/09/17
4.		Sentencia definitiva	23/08/17	29/08/17	Of. 4438 fecha 13/09/17
5.		Auto	05/09/17	11/09/17	En trámite
6.		Sentencia definitiva	12/10/17	19/10/17	En trámite

SEGUNDA SECRETARIA					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
7.		Sentencia definitiva	13/06/17	22/06/17	Of. 3411 fecha 30/06/17
8.		Auto	30/05/17	22/06/17	Of. 4017 fecha 22/08/17
9.		Sentencia interlocutoria	29/06/17	03/07/17	Of. 4016 fecha 22/08/17
10.		Auto	02/02/17	07/08/17	Of. 3937 fecha 17/08/17
11.		Auto	06/07/17	07/08/17	Of. 4687 fecha 25/09/17
12.		Sentencia definitiva	14/07/17	07/08/17	Of. 4015 fecha 22/08/17
13.		Auto	14/07/17	10/08/17	Of. 4713 fecha 27/09/17
14.		Sentencia definitiva	08/08/17	11/08/17	Of. 4015 fecha 22/08/17
15.		Sentencia definitiva	21/08/17	04/09/17	Of. 4312 fecha 07/09/17
16.		Sentencia interlocutoria	27/09/17	28/09/17	En trámite
17.		Auto	06/09/17	03/10/17	En trámite
18.		Auto	09/10/17	17/10/17	En trámite
19.		Sentencia definitiva	17/10/17	23/10/17	En trámite

TERCERA SECRETARIA					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
20.		Sentencia definitiva	06/16/17	09/06/17	Of. 3182 fecha 20/06/17
21.		Sentencia definitiva	14/06/17	20/06/17	Of. 3725 fecha 08/08/17
22.		Sentencia interlocutoria	16/08/17	28/08/17	En trámite
23.		Auto	28/08/17	11/09/17	Of. 4956 fecha 06/10/17
24.		Auto	15/06/17	06/07/17	Of. 4442 fecha 14/09/17
25.		Auto	08/09/17	20/09/17	Of. 5176 fecha 17/10/17
26.		Sentencia definitiva	06/10/17	11/10/17	Of. 5228 fecha 18/10/17

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	39
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	07
EN TRAMITE	29
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	S/N
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	I Dtto.
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/10/17

QUEJOSO	Se omite por protección de datos personales
ACTO RECLAMADO	Orden de embargo y desposesión
JUICIO NATURAL	-
ACTOR	Se omite por protección de datos personales
DEMANDADO	Se omite por protección de datos personales

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	98
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	15
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	17
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	65
ÚLTIMO REGISTRADO	205
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROMOVIDO POR	Se omite por protección de datos personales
DIRIGIDO A:	Se omite por protección de datos personales
A EFECTO DE	Inscribir embargo

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	81
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	30
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	30
EN TRÁMITE O PENDIENTES	21
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
PROMOVIDO POR	Se omite por protección de datos personales
EN CONTRA DE	Se omite por protección de datos personales
PROVENIENTE DE	Juzgado Trigésimo Primero de lo Familiar de la Cd. De México
A EFECTO DE	Notificación

EXHORTOS EN TRÁMITE

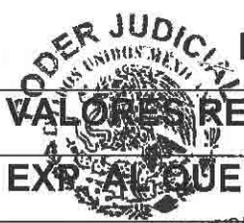
No.	NO. EXHORTO	NO. EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDO	MOTIVO DE DILIGENCIA
1.			30/06/17	Emplazamiento
2.			15/08/17	Emplazamiento
3.			30/08/17	Emplazamiento
4.			21/09/17	Girar oficios
5.			21/09/17	Girar oficios
6.			28/09/17	Emplazamiento
7.			02/10/17	Requerimiento Judicial
8.			04/10/17	Girar oficios
9.			05/10/17	Girar oficios
10.			06/10/17	Correr traslado
11.			08/10/17	Emplazamiento
12.			09/10/17	Emplazamiento
13.			09/10/17	Emplazamiento
14.			10/10/17	Girar oficios
15.			17/10/17	Emplazamiento
16.			18/10/17	Notificación
17.			19/10/17	Emplazamiento
18.			23/10/17	Emplazamiento
19.			23/10/17	Emplazamiento
20.			23/10/17	Emplazamiento
21.			23/10/17	Notificación

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	01
ÚLTIMA REGISTRADA	25/09/17
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROMOVIDO POR	Se omite por protección de datos personales
EN CONTRA DE	Se omite por protección de datos personales
DIRIGIDO AL:	C. Cónsul de Phoenix Arizona
A EFECTO DE	Girar oficios

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CEDULAS PROFESIONALES	00
ULTIMA CORRESPONDIENTE A	--
CEDULA FEDERAL NUMERO	--
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	--



LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO VALORES



VALORES RECIBIDOS	163
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	889/13
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA	19/10/17
POR LA CANTIDAD DE	\$ ██████████
EXHIBIDO POR	Se omite por protección de datos personales
A FAVOR DE	Se omite por protección de datos personales
CONCEPTO	Consignación en pago
ENTREGADO	En trámite

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. María Fernanda Arias Molina** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	202
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	124
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	078
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	111
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	074
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	013
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	004
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA PUBLICADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.	██████████	Definitiva	12/10/17	X	X	X
2.	██████████	Definitiva	12/10/17	X	X	X
3.	██████████	Definitiva	12/10/17	X	X	X
4.	██████████	Definitiva	12/10/17	X	X	X
5.	██████████	Definitiva	16/10/17	X	X	X

6.		Definitiva	17/10/17	X	X	X
7.		Interlocutoria	18/10/17	X	X	X
8.		Interlocutoria	18/10/17	X	X	X
9.		Definitiva	19/10/17	X	X	X
10.		Definitiva	19/10/17	X	X	X
11.		Definitiva	20/10/17	X	X	X
12.		Definitiva	20/10/17	X	X	X
13.		Interlocutoria	20/10/17	X	X	X
14.		Definitiva	20/10/17	X	X	X
15.		Interlocutoria	23/10/17	X	X	X
16.		Definitiva	23/10/17	X	X	X
17.		Definitiva	23/10/17	X	X	X

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE DE LA VISITA DEL 08 Y 09 DE JUNIO DE 2017						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA Y # BOLETÍN JUDICIAL
1.		Definitiva	01/06/17	01/06/17	13/06/17	15/06/17 No. Bol.13,281
2.		Interlocutoria	01/06/17	01/06/17	08/06/17	12/06/17 No. Bol. 13,278
3.		Interlocutoria	01/06/17	01/06/17	08/06/17	12/06/17 No. Bol. 13,278
4.		Interlocutoria	01/06/17	01/06/17	08/06/17	12/06/17 No. Bol. 13,278
5.		Definitiva	01/06/17	01/06/17	12/06/17	14/06/17 No. Bol.13,280
6.		Definitiva	02/06/17	02/06/17	14/06/17	16/06/17 No. Bol.13,282
7.		Interlocutoria	02/06/17	02/06/17	09/06/17	13/06/17 No. Bol.13,279
8.		Definitiva	02/06/17	02/06/17	13/06/17	15/06/17 No. Bol.13,281
9.		Definitiva	05/06/17	05/06/17	15/06/17	19/06/17 No. Bol.13,283
10.		Definitiva	05/06/17	05/06/17	15/06/17	19/06/17 No. Bol.13,283
11.		Definitiva	06/06/17	06/06/17	16/06/17	20/06/17 No. Bol.13,284
12.		Definitiva	06/06/17	06/06/17	16/06/17	20/06/17 No. Bol.13,284
13.		Interlocutoria	06/06/17	06/06/17	12/06/17	14/06/17 No. Bol.13,280
14.		Definitiva	07/06/17	07/06/17	16/06/17	20/06/17 No. Bol.13,284
15.		Interlocutoria	07/06/17	07/06/17	14/06/17	16/06/17 No. Bol.13,282
16.		Interlocutoria	07/06/17	07/06/17	14/06/17	16/06/17 No. Bol.13,282
17.		Interlocutoria	07/06/17	07/06/17	13/06/17	15/06/17 No. Bol.13,281
18.		Definitiva	07/06/17	07/06/17	16/06/17	20/06/17 No. Bol.13,284
19.		Definitiva	07/06/17	07/06/17	19/06/17	21/06/17 No. Bol.13,285



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 232 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
FECHA DE INICIO	17/02/16
NUMERO DE FOJAS	181
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/06/17
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	26/06/17
FECHA DE SENTENCIA	04/07/17
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	06/07/17
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE: PRIMERO.- Se declara procedente la vía Ejecutiva Mercantil intentada. SEGUNDO.- El endosatario en procuración del la actora *** demostró los actos constitutivos de su acción citados en su demanda, mientras que el pasivo procesal *** no acreditó sus excepciones; en consecuencia, TERCERO.- Se condena a *** a pagar a favor de *** la cantidad de la cantidad de \$██████████ M.N. (██████████ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios generados a razón del 06% anual, generados a partir de la fecha en que se constituyó en mora, la cual al haberse expedido los pagarés el 04 de septiembre del 2015, y ser documentos pagaderos a la vista será al día siguiente a los seis meses posteriores a esa fecha, 05 de marzo del 2016, hasta la completa liquidación de la suerte principal, que deberán liquidarse en ejecución de sentencia, mediante el incidente que corresponde. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados con motivo del presente juicio, que se liquiden a través del incidente que corresponda. QUINTO.- Se concede al demandado el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la misma, contados a partir del día siguiente de que esta sentencia cause ejecutoria apercibido que de no hacerlo así, se procederá al remate de los bienes embargados de su propiedad para con su producto pagarse al acreedor su crédito. SEXTO.- Notifíquese personalmente. Así definitivamente lo juzgó y resolvió el C. Juez Tercero de lo Civil de este partido judicial, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ, que autoriza y da fe. /

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE INICIO	27/02/17
NUMERO DE FOJAS	189
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	10/08/17
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	14/08/17
FECHA DE SENTENCIA	22/08/17
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	24/08/17
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Se declara procedente la vía Especial Hipotecaria en la que la parte actora *** demostró los actos constitutivos de su acción, mientras que la demandada *** fue declarada confesa de los actos reclamados; en consecuencia, SEGUNDO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo estipulado a favor de la demandada dentro del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado el día 14 de agosto del 2016 con el *** según consta en la escritura número ██████████ del volumen ██████████ pasada ante la fe del Notario Público Número Once de esta ciudad. TERCERO.- Se condena a *** a pagar al instituto actor la cantidad de \$ ██████████ pesos ██████████ PESOS 43/100 (MONEDA NACIONAL) equivalentes a ██████████ veces el salario mínimo; así también al pago del saldo de intereses ordinarios a la fecha de la expedición del estado de cuenta que anexa, más los que se generen hasta el pago total de la suerte principal, los cuales deberán de calcularse de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción; así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios, de acuerdo a lo pactado conforme al contrato base de la acción, más los que se generen hasta la total liquidación del adeudo, los que deberán de calcularse de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción. CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, que en ejecución de sentencia se justifiquen. QUINTO.- Se concede a la parte demandada *** el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, apercibida que de no hacerlo así dentro del término concedido, se procederá al remate del bien hipotecado y con su producto se hará el pago al acreedor.</p> <p>SEXTO.- Notifíquese personalmente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de Mexicali, Baja California, Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada KARINA ACOSTA DUEÑEZ, que autoriza y da fe.</p>

 NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Sumario de Desahucio
FECHA DE INICIO	08/0617
NUMERO DE FOJAS	116
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12/09/17
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	14/09/17
FECHA DE SENTENCIA	25/09/17
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	27/09/17
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- Se declara que la acción de desahucio intentada en la vía sumaria por la parte actora ***, deviene fundada y procedente, en tanto que el demandado *** no dio contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia,</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a *** a la desocupación y entrega material del inmueble arrendado, así también se condena al demandado a pagar a favor del actor la cantidad de \$ [REDACTED] pesos [REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de rentas, correspondientes a los meses de mayo del 2016 a junio de 2017, a razón de \$ [REDACTED] pesos [REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de ellas; así como al pago de las rentas que se venzan hasta la desocupación del inmueble arrendado.</p> <p>TERCERO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas originados con la tramitación del presente juicio que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO.- Se concede al demandado el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con las prestaciones reclamadas en la presente sentencia, apercibido que de no hacerlo así se procederá a la ejecución forzosa de la sentencia.</p> <p>QUINTO.- Notifíquese personalmente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Partido Judicial, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA DAYANARA VERGARA SANCHEZ, que autoriza y da fe.</p>



JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MEXICALI, J.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE INICIO	14/02/16
NUMERO DE FOJAS	202
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	21/08/17
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	23/08/17
FECHA DE SENTENCIA	31/08/17
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	04/09/17
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora *** acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado ***, no acreditó su excepción y sus defensas, y *** fue declarado confeso de las prestaciones que se le reclaman; en consecuencia, SEGUNDO.- Se declara que *** se ha convertido en propietaria del bien inmueble identificado como LOTE █████ MANZANA █████ DE LA █████ ubicado en █████ DE ESTA CIUDAD, con superficie de █████ metros cuadrados, y construcciones existentes, que colinda al norte, en █████ metros con █████ al sur, en █████ metros con lote █████ al este, en █████ metros con lote █████ y al oeste; en █████ metros con lote █████ inscrito bajo Partida █████ de la Sección Civil, de fecha 06 de julio de 2009, a nombre del ***, por haberse consumado en su favor la prescripción adquisitiva. TERCERO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia deberá inscribirse la misma en el Registro Público del Propiedad y de Comercio de esta municipalidad para que sirva de título de propiedad a la actora, previa cancelación de la inscripción antes aludida. CUARTO.- No se hace especial condena en costas de conformidad con lo señalado en el Considerando V de esta resolución. QUINTO.- Se ordena publicar los puntos resolutive de esta resolución en el Boletín Judicial del Estado o en uno de los periódicos de circulación en la ciudad por DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS por lo que respecta a ***. SEXTO.- Notifíquese personalmente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ, que autoriza y da fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Sumario Civil
FECHA DE INICIO	22/11/16
NUMERO DE FOJAS	140
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	13/09/17
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	15/09/17
FECHA DE SENTENCIA	21/09/17
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	26/09/17
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- La parte actora *** demostró los hechos constitutivos de su acción, mientras que la demandada *** como arrendataria, no acreditó sus excepciones y *** con el carácter de fiador no opuso excepciones; en consecuencia, SEGUNDO.- Se declara rescindido el contrato de arrendamiento de fecha 16 de agosto del 2016, celebrado entre *** como arrendador y por otra parte *** como arrendataria y *** como fiador, respecto de la casa ubicada en [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] COLONIA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. TERCERO.- Se condena a *** a la desocupación inmediata y entrega material y física del inmueble dado en arrendamiento. CUARTO.- Se condena a *** como arrendataria y *** como fiador al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] dólares ([REDACTED] DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) -que se conforman de sumar \$ [REDACTED] dólares ([REDACTED] DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), o su equivalente en pesos moneda nacional al tipo de cambio que prevalezca en el momento de efectuar el pago reclamado, acorde con lo previsto en el artículo 8 de la ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, por concepto del remanente del pago de la renta de fecha 16 de agosto al 16 de septiembre de 2016, así como por el pago de las dos rentas vencidas correspondientes del 16 de septiembre de 2016 al 16 de octubre de 2016 y 16 de octubre de 2016 al 16 de noviembre de 2016-; así como al pago de las rentas vencidas a razón de \$ [REDACTED] dólares ([REDACTED] DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) o su equivalente en pesos moneda nacional al tipo de cambio que prevalezca en el momento de efectuar el pago reclamado, acorde con lo previsto en el artículo 8 de la ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos por mes, correspondientes a las rentas vencidas del 16 de noviembre de 2016 hasta el día que concluya el presente juicio, tal como lo peticiona el actor en el inciso d) del capítulo de prestaciones de su demanda; así mismo, al pago de \$ [REDACTED] Pesos ([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) diarios y adicionales al pago de la renta por concepto de indemnización, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima del contrato fundatorio de la acción, del 16 de septiembre de 2016 al 16 de noviembre de 2016 y de esta última fecha hasta el día que concluya el presente juicio,</p>

	<p>mismos que deberán liquidarse en ejecución de sentencia en el incidente que corresponda. QUINTO.- Se condena a *** como arrendataria y a *** como fiador, al pago de los gastos y costas originados con la tramitación del presente asunto, que en ejecución de sentencia se justifiquen conforme a derecho. SEXTO.- Se absuelve a la parte demandada *** del pago de los daños y perjuicios reclamados por la parte actora. SEPTIMO. - Se concede a la parte demandada *** y *** el término de cinco días para que cumplan voluntariamente con el resolutive tercero de esta resolución. OCTAVO.- Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Partido Judicial, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ, que autoriza y da fe.</p>
--	--

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) Firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su5 citación en las Definitivas, a excepción de las señaladas en el rubro correspondiente.
- H) Dentro de los cinco días siguientes en el caso de las Interlocutorias, a excepción de las señaladas en el rubro correspondiente.
- I) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín).

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 25 de Octubre del 2017, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de lo Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 26 de Octubre de 2017.



SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



Siendo las ocho horas del día veintiséis de Octubre de dos mil diecisiete, el
Suscrito Visitador, **Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituyo de nueva cuenta en las oficinas que albergan al
Juzgado en revisión a cargo del **C. Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA**, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria, pasando a
revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se
encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia del personal
adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

Lic. Jorge Duarte Magaña. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

Lic. Dayanara Vergara Sánchez. Presente
Primera Secretaria de Acuerdos.

Lic. Avril García Esteban. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos.

Lic. Karina Acosta Dueñez. Presente
Tercera Secretaria de Acuerdos.

Lic. Gisela Amaya Núñez. Presente
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Emmanuel Balión Zambrano. Presente

Lic. María Tito Loera Navarrete. Presente

Lic. Salvador Alejandro Álvarez Martínez. Presente

Lic. Jessica Faviola Medina Arellano. Presente

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- María Fernanda Arias Molina. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- Laura Mayela Nava Urdiales. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**3.- Denisse Estrada Valencia. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.**

Quien sustituye en forma provisional a la C. María Elena Ulloa Ramírez, en virtud de que solicitó permiso sin goce de sueldo para separarse de su cargo provisionalmente.

**4.- Luis Carlos Jáuregui Mendoza. Presente
Adscrito al archivo.**

**5.- Maribel Rodríguez Ortiz. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**6.- Luís Enrique Sámano Murillo. Presente
Adscrito al archivo.**

**7.- Elizabeth Perdomo Gallegos. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría.**

**8.- Ricardo Avalos Sánchez. Presente
Adscrito al archivo.**

**9.- Beatriz Ordoñez Villarreal. Presente
Adscrita a la Cuarta Secretaria**

**10.- Ana Dolores Pablos Robles. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**11.- Alejandro Pérez Mendoza. Presente
Comisario.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



SECRETARIAS DE ACUERDOS



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

PRIMERA SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	210
AUDIENCIAS CELEBRADAS	080
AUDIENCIAS DIFERIDAS	130
ACUERDOS DICTADOS	2,126

Las 130 audiencias no celebradas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

No comparecieron partes o testigos debidamente citados	20
No publicaron edictos	17
No se encuentra fijada la Litis	23
No se diligenció exhorto por el Juez exhortado	03
Desistimiento de la prueba a desahogar	03
Domicilio de las partes incorrecto	09
Domicilio de las partes cerrado	11
Celebraron convenio	08
Incomparecencia del oferente	01
Domicilio abandonado de las personas a citar	06
Citacion Sentencia Definitiva	03
No esperan citatorio	01
Vence término para contestar demanda	03
No comparecer a cita para emplazar	17
Demandados se encuentran fuera de la ciudad	01
Designan albacea por escrito	01
No exhibieron pliego de posiciones	03

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **16 de Enero de 2018**, relativa al juicio **Especial Hipotecario** con número de expediente [REDACTED] promovido por *** en contra de ***, para el desahogo de la **Audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	Principal 209, Incid.105
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	22/03/10
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	29/03/10
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	31/03/10
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/08/17
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	30/08/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por el promovente, atento a lo dispuesto en el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles se desecha de plano el recurso de revocación que intenta en contra del auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, ya que el ocursoante mediante escrito presentado en este Juzgado el quince de los corrientes únicamente exhibe copia simple del escrito de la demanda del presente incidente y no del escrito de desahogo de vista de su parte del que deriva el llamamiento a juicio de ***

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	100
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	14/12/16
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10/01/17
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	12/01/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/10/17
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	12/10/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Visto lo solicitado por el promovente en primer término, se tiene por señalado como domicilio de la demandada *** el ubicado en ***; en consecuencia, proceda el C. Actuario a constituirse en dicho domicilio a efecto de emplazar a la pasivo procesal en los términos del auto de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete. En el entendido de que, para el caso de que exista imposibilidad de practicar en días y horas hábiles la diligencia que se ordena, desde este momento y sin necesidad de diverso mandato judicial, previo el razonamiento actuarial en ese sentido, se autorizan días y horas inhábiles de conformidad con el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior, debido a que la parte final de dicho precepto faculta al suscrito para habilitar los días y horas inhábiles, cuando así lo estime pertinente; y actuando dentro de la esfera de las atribuciones de este juzgador como director del proceso, y con la finalidad de impedir obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de principios rectores del proceso, como el de celeridad, es que se establece dicha determinación. Por otra parte, en cuanto al diverso domicilio que señala, no ha lugar acordar de conformidad debiéndose estar a lo asentado en la constancia actuarial de fecha cuatro de mayo del año en curso (foja 49 reverso).</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	91
JUICIO	Especial Hipotecario
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	02/03/17
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	07/03/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/03/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/06/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26/06/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>RATIFICACION DE CONVENIO a cargo de la LICENCIADA *** con el carácter de apoderada de la parte actora ***, quienes de identifican con Licencia de Conducir número *** y Credencial Federal de Elector número ***, respectivamente, teniéndose a la vista las identificaciones en original son devueltas a los comparecientes previa copia simple que se deje en autos; por tanto, se procede a tomarle la protesta a los comparecientes; por lo que hace al primero, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, mexicana por nacimiento, originaria de esta ciudad, de veintisiete años de edad, estado civil soltera, ocupación abogada, con domicilio actual en ***; con relación al segundo, manifestó llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad mexicana, originario de esta ciudad, de ██████████ años de edad, estado civil ██████████ ocupación ██████████ con domicilio actual ***. Manifestando que el motivo de su comparecencia es RATIFICAR EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES CON EL QUE DAN POR TERMINADO EL PRESENTE NEGOCIO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, mismo documento que se les pone a la vista, a lo que manifiestan que lo reconoce en todo su contenido así como las firmas que aparecen al calce del mismo por ser la que utilizan en todos sus asuntos. Firmando al margen para constancia.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	105
JUICIO	Especial Hipotecario
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	20/06/17
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/06/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29/06/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/09/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/09/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por el promovente, en virtud al razonamiento de la constancia actuarial de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, se ordena girar atento oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL a fin de que comisione elementos de la corporación a su cargo para que se avoquen a la búsqueda y localización del domicilio actual de la parte demandada ***, hecho que sea lo anterior informe los resultados obtenidos de su investigación y los medios utilizados para tal fin; debiéndole informar sobre su anterior domicilio siendo éste el ubicado en ***; de igual forma, a la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, DIRECTOR DE TELÉFONOS DEL NOROESTE, CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL y ESTATAL a efecto de que informen si entre sus archivos se encuentra registrado algún domicilio de dicha persona.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	40
JUICIO	Especial Hipotecario
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	26/09/17
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	02/10/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/10/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/10/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	Oficio
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se gira oficio al R.P.P.C. a fin de que se sirva a inscribir en los libros correspondientes la demanda del presente juicio

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **AVRIL GARCÍA ESTEBAN**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	237
AUDIENCIAS CELEBRADAS	116
AUDIENCIAS DIFERIDAS	121
ACUERDOS DICTADOS	2,558

Las 121 audiencias no celebradas se deben a las siguientes causas:

Incomparecencia de las partes	24
No se encuentra fijada la litis	45
La parte actora no exhibió edictos	09
Desistimiento de la acción	01
Desistimiento de pruebas	11
Ya se dictó Sentencia definitiva	06
Celebraron convenio	04
Se señala nueva fecha	10
Incomparecencia de testigos	01
Incomparecencia de los interesados	02
Incomparecencia del oferente	02
Incomparecencia del demandado	01
Oferente no exhibió pliego	01
Desalojo por amenaza de bomba en el edificio	01
Incomparecencia del actor	01
Incomparecencia de herederos	01
Falta testamento ológrafo	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la segunda secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **26 de Febrero de 2018**, relativa al juicio **Ordinario Civil** con número de expediente [REDACTED] promovido por *** en contra de ***, para el desahogo de la Audiencia **Confesional, Declaración de Parte y Testimonial**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	131
JUICIO	Ordinario civil
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	18/06/15
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	22/06/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/06/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/06/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26/06/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene por desahogada la audiencia de conciliación, pruebas alegatos y sentencia. Se hace constar la comparecencia de la parte actora así como la incomparecencia del demandado. Se exhiben dos ejemplares del boletín judicial donde consta la publicación de edictos. Se hace constar que no es posible llevar a cabo la conciliación en virtud de la incomparecencia del demandado, consecuentemente se turnan los autos para dictar sentencia definitiva

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	165
JUICIO	Esp. Hip.
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	15/11/16
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	17/11/16
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/11/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/09/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11/09/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por el promovente, toda vez que no se interpuso recurso legal alguno en contra de la sentencia definitiva dictada en autos dentro del término legal establecido en la legislación aplicable al caso, con fundamento en el artículo 421, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	62.
JUICIO	Ad Perpetuam
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	10/03/17
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15/03/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17/03/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/10/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17/10/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Por recibido el oficio número *** y anexos que envía el LICENCIADO IGNACIO FLORES ANGUIANO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, BAJA CALIFORNIA, mediante el cual devuelve diligenciado el exhorto número ██████████ remitido por este juzgador, en mérito de las razones asentadas en el de cuenta.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	41
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	1703/17
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	21/03/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28/03/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/06/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	21/06/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene por recibido los oficios que remiten el LICENCIADO MIGUEL ANGEL VILLEGAS PEREZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN JURIDICA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL y HASNNE MARCEL BARCELO SANDOVAL, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI respectivamente.- Visto lo indicado en los oficios, se informa que previa búsqueda en los archivos de esas dependencias no se encontró domicilio registrado a nombre de ***. Por otra parte, visto lo solicitado por el promovente, se le tienen por exhibidos los oficios con sello de recibido de fechas veintitrés de mayo, cinco, seis y ocho de junio de dos mil diecisiete, dirigidos por el suscrito a diversas dependencias; los cuales se ordenan agregar a los presentes autos para que obren como correspondan



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	45
JUICIO	Ordinario civil
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	29/05/17
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	01/06/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05/06/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/09/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	21/09/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Se le tienen por exhibidos los oficios con sello de recibido de fechas veintiuno, veintidós, veintisiete, de junio y veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, dirigidos por el suscrito a diversas dependencias; los cuales se ordenan agregar a los presentes autos para que obren como correspondan. Por otra parte, se le tiene proporcionando como nuevo domicilio del demandado ***. Consecuentemente, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA para que por su conducto y en auxilio de este Juzgado comisione al Secretario Actuario de su adscripción para que proceda a emplazar a la parte demandada con la entrega de las copias simples de ley para que dentro del término de NUEVE días más DOS que se aumentan por razón de la distancia conteste la demanda interpuesta en su contra por ***, apercibiéndosele que de no hacerlo en el término señalado se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio. De igual forma, prevéngasele a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad dentro del término antes indicado, apercibiéndosele de que si no lo hace las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se harán de conformidad a lo establecido en los artículos 133 y 623 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que para el caso de que exista imposibilidad de practicar en días y horas hábiles la diligencia que se ordena, desde este momento y sin necesidad de diverso mandato judicial, previo el razonamiento actuarial en ese sentido, se autorizan días y horas inhábiles, de conformidad con el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, debido a que la parte final de dicho precepto faculta al suscrito para habilitar los días y horas inhábiles, cuando así lo considere pertinente, conforme a la esfera de las atribuciones de este Juzgador como director del proceso, y con la finalidad de impedir obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de principios</p>

	<p>rectores del proceso, como el de celeridad, es que se establece dicha determinación, atento al artículo 55 del ordenamiento legal antes indicado. Por último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, deberá el Actuario dar vista a la citada demandada para que al contestar la demanda manifieste si otorga su consentimiento para que se publiquen sus datos personales en el presente asunto en caso de ser requeridos por la unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, apercibido de que no formular ninguna manifestación se entenderá que no acepta se haga la publicación antes indicada. Así mismo, se faculta al Juez Exhortado para que decrete las medidas que estime pertinentes para llevar a cabo la diligencia correspondiente, como acordar promociones, girar oficios y autorizar medios de apremio.</p>
--	--

TERCERA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA KARINA ACOSTA DUEÑEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	226
AUDIENCIAS CELEBRADAS	116
AUDIENCIAS DIFERIDAS	110
ACUERDOS DICTADOS	2,121

Ahora bien, las **110** audiencias no celebradas se deben a las causas relativas a:

No comparecieron las partes debidamente citadas	04
No se encontraba fijada la litis	67
No se publicaron edictos	14
Celebraron convenio	03
Se desistieron de la prueba	01
Se dictó sentencia definitiva	03
No fue posible citar al demandado	02
Incomparecencia del testigo	05
No fue posible citar al testigo	03
No fue posible citar al absolvente	03
No ha transcurrido término para contestar	01
Se suspendió procedimiento	01
No fue posible citar a las partes	03



Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la tercera secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **01 de Febrero de 2018**, relativa al juicio **Ordinario Civil** con número de expediente [REDACTED] promovido por ***, en contra de *** para el desahogo de la Audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	721
JUICIO	Especial Hipotecario
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	21/10/15
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	28/10/15
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30/10/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/10/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	12/10/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por el ocursoante, se le tienen por hechas las manifestaciones que señala en su escrito en virtud de lo cual se señala como nueva fecha para el verificativo de la AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS Y ALEGATOS las ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO; misma que deberá ser preparada en los términos del auto de fecha seis de octubre del dos mil dieciséis.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	158
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	21/01/16
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	29/01/16
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03/02/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/10/17
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	04/10/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con cuarenta minutos del día dos de octubre de dos mil diecisiete, día y hora señalados para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS y SENTENCIA, la Secretaría hace constar la comparecencia del abogado patrono de la parte actora ; así como la incomparecencia de la parte demandada y de persona alguna que le represente. ACTO SEGUIDO con la anterior comparecencia se declara bien y formalmente instaurada la presente audiencia ante el JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA y la SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA KARINA ACOSTA DUEÑEZ con quien actúa y da fe. ACTO CONTINUO, la Secretaría hace constar que no es posible exhortar a las partes en esta etapa de conciliación para que ambas logren un acuerdo conciliatorio a fin de dar por terminado el presente juicio; en virtud de la incomparecencia de la parte demandada, atento a lo dispuesto en el artículo 272 Bis, párrafo III del Código de Procedimientos Civiles. ACTO SEGUIDO, se procede al desahogo de la prueba de CONFESIONAL a cargo de ***, por lo que se procede a extraer del secreto del Juzgado el sobre cerrado exhibido contenedor de pliego de posiciones, mismo que no tiene indicios, tachaduras, enmendaduras ni huellas de haber sido violado, el que contiene CINCO posiciones, por lo que se procede a hacer su calificación, resultando calificadas de legales todas y cada una de ellas por estar formuladas conforme a derecho y no ser contrarias a la moral, atento a lo dispuesto en los artículos 306 y 307 del Código de Procedimientos Civiles, sin ser posible formular dichas posiciones a la demandada en virtud de su incomparecencia no obstante encontrarse citado conforme a derecho. ACTO CONTINUO, se procede al desahogo de la prueba de CONFESIONAL a cargo de ***, por lo que se procede a extraer del secreto del Juzgado el sobre cerrado exhibido contenedor de pliego de posiciones, mismo que no tiene indicios, tachaduras, enmendaduras ni huellas de haber sido violado, el que contiene DIEZ posiciones, por lo que se procede a hacer su calificación, resultando calificadas de legales todas y cada una de ellas por estar formuladas conforme a derecho y no ser contrarias a la moral, atento a lo dispuesto en los artículos 306 y 307 del Código de Procedimientos Civiles, sin ser posible formular dichas posiciones al demandado en virtud de su incomparecencia no obstante encontrarse citado conforme a derecho. ACTO SEGUIDO, en uso de la voz</p>

que solicita y se le concede al representante legal de la parte actora manifiesta. Que en este acto solicito se haga efectivo el apercibimiento dictado mediante auto de cuatro de julio de dos mil diecisiete y en consecuencia sean declarados confesos los absolventes en virtud de su incomparecencia pese haber sido citados conforme a derecho para el desahogo de la presente diligencia, de igual forma, solicito se me tenga por desistida en mi perjuicio de la prueba de DECLARACIÓN DE PARTE a cargo de los demandados ***, por así convenir a los intereses de mi representada.- A lo que el C. Juez acuerda: "Visto lo solicitado por el uso de la voz, dada la incomparecencia en forma injustificada de la absolvente ***, no obstante encontrarse citados conforme a derecho, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de cuatro de julio del año en curso, por lo que se les declara confesos de todas y cada una de las posiciones que previamente fueron calificadas de legales, atento a lo dispuesto en los artículos atento a lo dispuesto en los artículos 304, 306 y 310 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte, como lo solicita se le tiene por desistida en perjuicio de su representada de la prueba de DECLARACIÓN DE PARTE a cargo de la parte demandada ***. ACTO SEGUIDO, en tal virtud al no haber pruebas pendientes que desahogar, se pasa a la etapa de ALEGATOS, habiendo alegado la parte actora lo que a su interés convino, más no así el demandado en virtud de su incomparecencia; en consecuencia y por corresponder al estado procesal que guardan los presentes autos, SE CITA A LAS PARTES PARA OIR LA SENTENCIA DEFINITIVA que en derecho corresponda.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	107
JUICIO	Ad. Perpetuam
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	24/05/16
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/05/16
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31/05/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/09/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/09/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Por recibidos los oficios y anexo que remite la LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURÁN, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, LICENCIADO ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, respectivamente.- Visto lo indicado por los oficiantes, se les tiene por informado que después de realizar una búsqueda en los archivos de los Juzgados a su cargo, sistema de cómputo y Libro de Gobierno no se encontró registrado Juicio Sucesorio a bienes de ***

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	868
JUICIO	Esp. Hip.
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	23/01/17
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	31/01/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/02/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/10/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/10/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Visto lo solicitado por la promovente, se le tiene por exhibido el avalúo respecto del bien materia del presente juicio elaborado por el Arquitecto [REDACTED] perito valuador designado por la parte actora, con el cual se da vista a la parte contraria por un término de tres días a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponda de acuerdo a lo previsto en los artículos 468 y 469 fracciones II, III y IV del Código de Procedimientos Civiles, previniéndose a la parte demandada para que dentro del término de diez días exhiba el avalúo de la finca hipotecada, apercibiéndole de que en caso de que no hacerlo se entenderá su conformidad con el que se haya exhibido, de acuerdo a lo previsto en los artículos 468 y 469 antes citados. Por otra parte, se tiene por recibido el escrito y anexos presentado por la LICENCIADA ***, con número de registro 16,618.- Visto lo solicitado por la promovente, se le tiene por reconocido su carácter de apoderada legal de ***, calidad que acredita en merito de la copia certificada del testimonio notarial número ***, otorgado ante el Notario Público número 17 del Distrito Federal.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	41
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
PARTE ACTORA	Se omite por protección de datos personales
PARTE DEMANDADA	Se omite por protección de datos personales
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	22/05/17
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	30/05/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	01/06/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/09/17
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/09/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Visto lo solicitado por la promovente, se le tienen por exhibidos los oficios con sello de recibido de fecha once de septiembre del año en curso, dirigidos por el suscrito a diversas dependencias; los cuales se ordenan agregar a los presentes autos para que obren como correspondan. Por otra parte, se tiene por recibido el oficio número DAGNE/3967/2017, que remite el LICENCIADO JOSE RICARDO PADILLA IBARRA, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS.- Visto lo indicado por el oficiante, se tiene por informado que en el Registro Estatal de Testamentos no se encontró aviso de testamento posterior a nombre de ***; oficio que se ordena agregar a los presentes autos para que surta los efectos legales correspondientes.</p>



CUARTA SECRETARÍA (PROYECTISTA)



A cargo de la **LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene, bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los secretarios actuarios del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del **Licenciado EMMANUEL BALIÓN ZAMBRANO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	379
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	014
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	203
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	142
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	020
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ 23/10/17
DILIGENCIA A REALIZAR	Requerimiento inmueble

Los **142** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

Domicilio cerrado	38
No se localizó el domicilio	10
Domicilio en estado de abandono	07
Domicilio impreciso	04
A petición de parte interesada	08
No comparece parte interesada	15
No se encuentra el demandado	29

No habita el demandado	20
Se opuso a la diligencia	05
Ya no es domicilio procesal	05
No se adjuntaron copias de traslado	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20/10/17	emplazamiento		X
2.		20/10/17	interpelar		X
3.		20/10/17	citar audiencia		X
4.		20/10/17	requerimiento		X
5.		20/10/17	citar audiencia		X
6.	E	23/10/17	emplazamiento		X
7.		23/10/17	requerimiento		X
8.		23/10/17	audiencia		X
9.		23/10/17	emplazamiento		X
10.		23/10/17	requerir		X
11.		23/10/17	emplazamiento		X
12.		23/10/17	emplazamiento		X
13.		23/10/17	Notif. judicial		X
14.		23/10/17	Citar audiencia		X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Actuarios** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FECHA DE CARGO	17 /10/ 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificación Audiencia
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	11/10/17
FECHA NOTIFICACIÓN	17/10/17

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FECHA DE CARGO	29 /09/ 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO/NOTIFICAR AUDIENCIA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	26/09/17
FECHA NOTIFICACIÓN	3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2017



2) A cargo de la Licenciada **MARÍA TITO LOERA NAVARRETE**, a quienes durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	394
EXP. ARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	284
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	083
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	025
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento

Los **83** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO.	16
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOM.	19
DOMICILIO DESOCUPADO O ABANDONADO.	07
DOMICILIO IMPRECISO O INEXISTENTE.	09
A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA O CANCELA CITA ABOGADO.	08
NO ACUDIÓ PARTE INTERESADA A CITA.	05
SE REQUIERE CITA PREVIA.	02
A PETICIÓN DE SECRETARÍA.	04
DOM. NO CORRESPONDE O NO LOCALIZADO	05
DEMANDADO FALLECIÓ.	02
SE NIEGAN A ATENDER DILIGENCIA.	03
DEMANDADO NO LOCALIZADO.	03

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20/10/17	Notif Radicación		X
2.		23/10/17	Notif Sent.		X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Actuarios** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	08/06/17
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar Sentencia
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	06/06/17
FECHA NOTIFICACIÓN	08/06/17

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	29/09/17
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento y req
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	11/07/17
FECHA NOTIFICACIÓN	31/09/17

3) A cargo del Licenciado SALVADOR ALEJANDRO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	430
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	205
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	166
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	055
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	██████████
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar que se autorizan personas para oír y recibir notificaciones y que se tiene más de 3 meses que se ha dejado de promover

Los 166 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

Domicilio cerrado	48
No se localizó el domicilio	13
Domicilio en estado de abandono	05
Domicilio impreciso	02
A petición de parte interesada	07
No comparece parte interesada	19
No se encuentra el demandado	33
No habita el demandado	20
Se opuso a la diligencia	06

Ya no es domicilio procesal	07
No es únicamente la misma persona	02
No llegó a la fuerza pública	01
Bien embargado no estaba en el domicilio	02
Requiere que se habiliten días y horas	01



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23-10-17	Emplazar		X
2.		23-10-17	Not. Personal		X
3.		23-10-17	Not. Personal		X
4.		23-10-17	Not. Personal		X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Actuarios** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FECHA DE CARGO	17-Oct.-17
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazar
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	07-07-17
FECHA NOTIFICACIÓN	18-10.-17

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FECHA DE CARGO	14-06-17
DILIGENCIA A REALIZAR	Not. Sent. Def.
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	12-06-17
FECHA NOTIFICACIÓN	15-06-17

4) A cargo de la **Licenciada JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	383
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	012
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	216
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	114
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	041
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	 Requerir

Los 114 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

No preparó medios de apremio	03
A petición de parte interesada	08
Domicilio abandonado	14
De viaje	02
Domicilio cerrado	17
Es de otra jurisdicción	03
Homónimo	01
No proporcionó domicilio	02
No habita	22
Domicilio impreciso	19
Se opusieron	08
No compareció parte	08
A petición de la secretaría	04
Demandado no tiene bienes para embargo (insolvente)	01
No se puede acceder, dispositivo electrónico	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/10/2017	Requerir		X
2.		23/10/2017	Notificar		X
3.		23/10/2017	Inactividad		X
4.		23/10/2017	Inactividad		X
5.		23/10/2017	Peritos		X
6.		23/10/2017	Inactividad		X
7.		23/10/2017	Consignacion		X
8.		23/10/2017	Inactividad		X
9.		23/10/2017	Inactividad		X
10.		23/10/2017	Inactividad		X
11.		23/10/2017	Perito		X
12.		23/10/2017	Inactividad		X

Enseguida en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de Actuarios se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	19/10/17
DILIGENCIA A REALIZAR	Inactividad
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	16/10/17
FECHA NOTIFICACIÓN	20/10/17

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	14 /08/17
DILIGENCIA A REALIZAR	Inactividad
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	09/08/17
FECHA NOTIFICACIÓN	16/08/17

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de ANA DOLORES PABLOS ROBLES, LUIS CARLOS JÁUREGUI MENDOZA, LUIS ENRIQUE SÁMANO MURILLO y RICARDO ÁVALOS SÁNCHEZ, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. **ALEJANDRO PÉREZ MENDOZA**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

<p style="text-align: center;">CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</p>

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Respecto de los expedientes pendientes de dictado de sentencia cabe destacar que en ninguno de ellos ha transcurrido el término legal establecido en los Códigos Procesales para su dictado, como se asienta en el cuadro respectivo de esta acta, en tanto que las audiencias no celebradas en ningún caso se debe a causas imputables al personal del Juzgado como se asienta en las gráficas descritas. Así mismo, en los expedientes que no se han realizado las notificaciones a cargo de los actuarios, no ha transcurrido el término previsto en el artículo 110 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que hace al expediente 182/17 cabe precisar que el acuerdo se dictó en la fecha ahí establecida en virtud de que el día en que se recibió la promoción No. 9650 el expediente se encontraba para desahogo de vista del M.P., así también los expedientes [REDACTED] con No. de promociones 9711, 9683, 9535, 9635, 9477, respectivamente, se encontraban turnados al C. Actuario para notificación; por lo que hace al expediente [REDACTED] con promoción 9687 se dictó en la fecha ahí establecida por lo voluminoso del expediente y peticiones formuladas por el promovente; por lo que hace a los expedientes [REDACTED] con No. de promoción 9581, 23/17 con No. de promoción 9436, 278/17 con No. 9601, [REDACTED] con No. 9605, expediente [REDACTED] con promoción No. 9465 y [REDACTED] con No. de promociones 9618, 9622 y 9623 se encontraba turnado para realizar oficios solicitados por las partes, así como el expediente [REDACTED] con No. de promoción 9584, [REDACTED] con No. de promoción 9621 y 9703, el expediente [REDACTED] con No. de promoción 9646, el expediente [REDACTED] con No. de promoción 9693, el expediente [REDACTED] con No. de promoción 9704, el expediente [REDACTED] con promoción No. 9663, [REDACTED] con promoción No. 9675 y el expediente [REDACTED] con No. de promoción 9702 se encontraban en el centro de copiado a solicitud de las partes e integración de cuadernos para informe justificado; así como los expedientes [REDACTED] y [REDACTED] con No. de promociones 9546, 9603, 9649, 9659 y 9668, respectivamente, se encontraban Boletinados; los expedientes [REDACTED] y [REDACTED] con No. de promociones 9413 y 9557, respectivamente, se encontraban para estudio de la admisión de las pruebas; los expedientes

██████████ con promociones No. 9421, 9422 y 9490, respectivamente, se encontraban en estudio para determinar su admisión. El de No. ██████████ con promoción No. 9482 se encontraba turnado para oficio a fin de remitir al TSJ Recurso de Apelación; el expediente No. ██████████ con No. de promoción 9644 fue turnado por error a otra secretaría. Aprovecho la ocasión para insistir de manera respetuosa en que el H. Consejo de la Judicatura del Estado se sirva autorizar una quinta plaza de secretario actuario en virtud de la carga de trabajo que día a día se asigna, habida cuenta que el tráfico cada día es más pesado en la ciudad y se han creado muchos fraccionamientos populares en la orilla de la ciudad y hasta el ejido Puebla donde se deben de realizar diversas notificaciones, que en muchos casos se practican hasta cinco o seis por expediente cuando se trata de citar a testigos, peritos y a las partes para el desahogo de las pruebas confesional, declaración de parte y ratificación de documentos; así mismo, solicito se sirva autorizar otro auxiliar administrativo para el área del archivo en virtud de la creciente solicitud de expedientes todos los días y a que en promedio se tiene a la vista más de cien (100) expedientes diarios publicados en el Boletín Judicial.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador, C. Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado





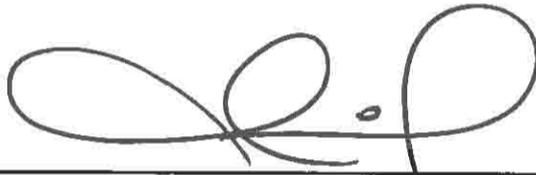
LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA
Juez Tercero de lo Civil del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California.



**JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.**



LIC. DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ
Primera Secretaria de Acuerdos.



LIC. AVRIL GARCÍA ESTEBAN
Segunda Secretaria de Acuerdos.



LIC. KARINA ACOSTA DUEÑEZ
Tercera Secretaria de Acuerdos.

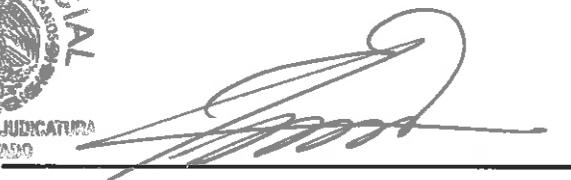


LIC. GISELA AMAYA NÚÑEZ
Cuarta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 135/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 64 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGÓ CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**




LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA